



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, el DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, **CONVOCA** al **CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO** para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por **TIEMPO INDETERMINADO**, bajo las siguientes:

BASES:

| | |
|--|---|
| 1. TIPO DE CONTRATACIÓN: | Por Tiempo Indeterminado. |
| 2. CATEGORÍA: | Titular |
| 3. NIVEL: | El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso. |
| 4. SALARIO: | De \$29,458.56 a \$36,919.15 mensual, dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD; además de las prestaciones correspondientes. |
| 5. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO: | Ecología de la zona costera y ecosistemas de manglar |
| 6. TIEMPO DE DEDICACIÓN: | 40 Horas a la semana. |
| 7. REQUISITOS MÍNIMOS: | <p>a) Grado de Doctor en ciencias en ecología y desarrollo sustentable</p> <p>b) Requisitos adicionales al grado:</p> <p>i. Contar con al menos seis artículos publicados en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del Estatuto de Personal Académico (EPA). (ver NOTA 2)</p> <p>ii. Contar al menos con cuatro años en labores académicas en el área de concurso.</p> <p>iii. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica acumulando cuando menos 20 puntos de las actividades propias de la categoría de titular, conforme al Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA. (ver NOTA 3)</p> <p>iv. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.</p> <p>En el caso de médicos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel aspirante que cuente con grado de maestría o una especialidad reconocida por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, y en el caso de Odontólogos, a aquel aspirante que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 2 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS). Toda documentación</p> |

E. del Real

| | |
|--|--|
| | <p>deberá estar cotejada por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado.</p> <p>Otros requisitos:</p> <p>Realizar funciones y demostrar artículos publicados en todas las áreas de conocimiento del concurso.</p> |
| <p>8. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:</p> | <p>a) Impartir de 5 a 9 Horas Semana Mes de clase en materias del área de conocimiento del concurso, tales como: Biología general, Seminario de Bioproyectos, Ecología Marina</p> <p>b) Realizar labores de docencia e investigación, así como la dirección de trabajos de titulación de licenciatura y posgrado.</p> <p>c) Realizar funciones propias del área de conocimiento del concurso y de las líneas de generación y aplicación del conocimiento asociadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar funciones y demostrar artículos publicados en todas las áreas de conocimiento del concurso, así como haber publicado en la línea de generación y aplicación del conocimiento asociada sobre; Ecología, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales de la academia de desarrollo sustentable y planeación estratégica: Diseño, planeación y ejecución de investigación científica y tecnológica en las áreas de estudios de la zona costera con énfasis sobre los ecosistemas de manglar • Demostrar experiencia con artículos publicados en las siguientes funciones: • Estudios sobre productividad primaria de biomasa de manglares en ecosistemas costeros, con técnicas de ecología de campo para producción de hojarasca, análisis de la fenología (Floración y fructificación), crecimiento de raíces (núcleos subterráneos), atributos estructurales del bosque de manglar mediante mediciones en cuadrantes • Determinaciones de factores ambientales del ecosistema de manglar, relacionados con el análisis físico químico de sedimentos como: textura (Método Bouyoucos), pH (electrometría), densidad aparente y contenido de humedad (por volumen conocido), materia orgánica (digestión húmeda y por pérdida a la ignición) y en agua mediciones en campo por medio de multiparamétricos en estratos superficiales, intersticiales (50 cm de profundidad) y subterráneos (1.5 cm de profundidad), además, mediciones de hidroperíodo con uso de piezómetros de campo • Estudios sobre la degradación <i>in situ</i> de hojarasca del bosque de mangle (<i>Rhizophora mangle</i>, <i>Avicennia germinans</i> y <i>Laguncularia racemosa</i>), por medio del uso del método de litterbags, con monitoreos espaciales (sitios) y temporales (meses) y los aportes de fósforo total y nitrógeno total de acuerdo a la NOM-021-SEMARNAT-2000 • Desarrollo de estudios para determinar el stock y almacenes de carbono azul |

E. del Realiza

| | |
|---|--|
| | <p>por bosques de mangle de zonas áridas del noroeste de México (<i>Rhizophora mangle</i>, <i>Avicennia germinans</i>, <i>Laguncularia racemosa</i> y <i>Conocarpus erectus</i>), mediante técnicas para estimaciones de biomasa total del manglar (Estructura por cuadrantes, neumatóforos por cuadrantes, raíces por núcleos subterráneos, hojarasca por trampas de caída y necromasa subterránea con extracción de núcleos) y uso de ecuaciones alométricas para obtener carbono total almacenado. Además, determinaciones de carbono en sedimento a 1 m de profundidad por medio del uso de analizador elemental Flash 2000 (Thermo Fisher Scientific)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios espacio temporales y de uso del hábitat en pastos marinos, manglar, sustratos suaves sin vegetación, de las especies acuáticas estuarinas como camarones peneidos, mediante técnicas de captura con diferentes artes de colecta (ejemplo: renfro y chinchorro) y analizados mediante abundancias y correspondencia canónica. • Diseñar cursos en línea de materias del área de concurso, así como diseño de cursos en inglés y formulación de exámenes departamentales <p>d) Fungir como coordinador en el diseño, la planeación y la dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como en la formación del personal académico especializado.</p> <p>e) Cumplir con las comisiones asignadas para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>f) Las demás funciones que contempla el Estatuto de Personal Académico (EPA) para la categoría en que se convoca la plaza.</p> |
| <p>9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada).</p> | <p>Al momento de hacer la solicitud:</p> <p>a) Solicitud de participación en el concurso de oposición, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento, indicando la plaza a la que aspira.</p> <p>b) Currículum vitae con comprobantes oficiales.</p> <p>c) En caso de ser miembro del personal académico, al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad académica expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>Durante el desarrollo del concurso:</p> <p>d) Presentar un análisis crítico, no mayor de cinco cuartillas, sobre los programas de las materias del área de conocimiento en concurso que se especifican en el punto 8, inciso a), de la presente convocatoria.</p> <p>e) Presentar por escrito un proyecto de investigación dentro del área de conocimiento convocada.</p> <p>Las especificaciones de los trabajos anteriores serán determinadas de antemano por el jurado.</p> |
| <p>10. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:</p> | <p>La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 9, incisos a), b) y c) de la presente convocatoria es el día 17-Septiembre-2025.</p> |

E. del Real

| | |
|---|---|
| 11.FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ESCRITA: | Las especificaciones de los trabajos escritos señalados en el punto 9, incisos d) y e) se publicarán el día 22-Septiembre-2025 en la unidad académica y en la página electrónica institucional. |
| 12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES: | La lista de los aspirantes, que a juicio del Jurado, reúnan los requisitos del punto 7, se publicará el día 26-Septiembre-2025 en la unidad académica y en la página electrónica institucional. En caso de que la plaza sea en la categoría de Titular, el jurado requerirá del aval de la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos de dicha categoría. |
| 13. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 9, INCISOS d) Y e) | Los escritos a que se refiere el punto 9, incisos d) y e) se entregarán a más tardar el día 08-October-2025. |
| 14. FECHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO: | <p>PRUEBA ESCRITA: Es el análisis de la estructuración lógica y de los conocimientos vertidos en los escritos mencionados en el punto 9, incisos d) y e). Fecha de evaluación: 15-October-2025.</p> <p>PRUEBA ORAL: Es una entrevista en la cual se evaluarán los conocimientos que posean los aspirantes en el área de conocimiento, en la que se confirmarán los antecedentes académicos y/o profesionales. Fecha de evaluación: 17-October-2025.</p> <p>PRUEBA DIDÁCTICA: Es el análisis de las aptitudes didácticas de los aspirantes a la plaza, a través de la exposición de un tema correspondiente al área de conocimiento, seleccionado libremente por cada uno de los concursantes. Se procurará que las exposiciones se realicen ante un grupo de estudiantes. Fecha de evaluación 22-October-2025.</p> |
| 15. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO: | La resolución del jurado se publicará a más tardar el día 24-October-2025, en la unidad académica y en la página electrónica institucional. |
| 16. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN: | Los recursos de impugnación podrán presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por los jurados, o en el caso de violación a las reglas de procedimiento, no después del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se estime se violó el procedimiento. Cualquier impugnación deberá presentarse por escrito ante el Presidente del Colegio Departamental de DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, para que el Colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD resuelva en definitiva. |
| 17. FECHA DE CONTRATACIÓN: | La contratación del ganador del Concurso por Oposición que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2026-1. |
| 18. ENTREGA O ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN: | La documentación señalada en el punto 9 incisos a), b) y c) de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 10, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD de la UNIVERSIDAD DE SONORA, Edificio 7G ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio s/n, C.P. 83000, teléfonos 662 259 2169. Además, debe ser enviada al correo electrónico: dictus@unison.mx. |

E. del Valle

Hermosillo, Sonora a martes, 26 de Agosto de 2025.

E. de la Re Vega

UNIVERSIDAD DE SONORA



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Dr. Enrique De la Re Vega
ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf

NOTA 3: Para mayor información del Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA, consultar en la dirección electrónica: <https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2019/reglamentoEPA2019.pdf>